

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i824PFIRMAvSYoa0RUK-O9noCx	Fecha	07/09/2020
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL "VERDE-MAR"

Expediente SISS:(DPAL)522-2020-00000008-1

CIF Entidad Solicitante: G04025649

Objeto/Actividad Subvencionable: UNIDAD DE CONVIVENCIA PARA LA INSERCIÓN SOCIAL - PERSONAS SIN HOGAR

A Subsananar:

- APARTADO 6.3.1.- ERROR EN LA SUMA DEL SUBTOTAL DE PERSONAL
- APARTADO 6.3.2.- ERROR EN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO
- APARTADO 7.5.- ERROR EN EL TOTAL DEL PROYECTO

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA DE NAZARET

Expediente SISS:(DPAL)522-2020-00000016-1

CIF Entidad Solicitante: G04137741

Objeto/Actividad Subvencionable: COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN BENÉFICA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

A Subsananar:

- DATOS ENCABEZAMIENTO.- ERROR DEL NÚMERO DE BOJA
- APARTADO 6.1.1.- FALTA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES
- APARTADO 6.2.1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA HABRÁ DE SER CONFORME A LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE
- APARTADO 6.2.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEBE CUMPLIMENTARSE DE FECHA A FECHA
- APARTADO 6.2.5.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN HA DE SER CONFORME A LO QUE SE INDICA EN LAS ÓRDENES DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA
- APARTADO 6.2.7.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS HABRÁN DE SER CONFORMES A LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE.
- APARTADO 6.2.8.- ACTIVIDADES HABRÁN DE SER CONFORMES A LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE
- APARTADO 7.5.- NO ES NECESARIO CUMPLIMENTAR EL APARTADO YA QUE NO HAY COFINANCIACIÓN

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC

Expediente SISS:(DPAL)522-2020-00000077-1

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN ASENTAMIENTOS DE ALMERÍA

A Subsananar:

- DATOS ENCABEZAMIENTO.- ERROR DEL NÚMERO DE BOJA
- APARTADO 6.2.2.- LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE HA DE SER CONFORME A LAS PREVISTAS EN EL ANEXO A DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL PROVINCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR.
- APARTADO 6.3.1.- INDICAR CATEGORÍA LABORAL Y CUMPLIMENTAR PRESUPUESTO UNITARIO DEL PERSONAL A CONTRATAR



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i824PFIRMAvSYoa0RUK-O9noCx	Fecha	07/09/2020
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



- APARTADO 7.1.- EL CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA HABRÁ DE SER CONFORME A LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Expediente SISS:(DPAL)522-2020-00000004-1

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/Actividad Subvencionable: UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA SOCIAL (ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR)

A Subsananar:

- APARTADO 4.- INCOMPLETO, DEBE MARCARSE "NO SE HALLA INCURSA EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LAS BASES REGULADORAS"
- APARTADO 6.1.- FALTA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES
- APARTADO 6.2.6.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA SIN CUMPLIMENTAR
- APARTADO 6.3.1.- INDICAR TITULACIÓN Y CATEGORÍA LABORAL DEL PERSONAL A CONTRATAR
- APARTADO 6.3.2.- GASTO DE COMBUSTIBLE (4.000,00 €) GASTO NO CONTEMPLADO



CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
 Telef. 950006100 Fax. 950006130

Código:	Ry71i824PFIRMAvSYoa0RUK-O9noCx	Fecha	07/09/2020
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

